



Imparten curso sobre “Sistema de pesos y contrapesos. Aproximación a la función de control de la Cámara de Diputados”

Comprender e identificar el control político a través de las actividades parlamentarias, el objetivo

Boletín No. 4460

Imparten curso sobre “Sistema de pesos y contrapesos. Aproximación a la función de control de la Cámara de Diputados”

- Comprender e identificar el control político a través de las actividades parlamentarias, el objetivo

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), que dirige la maestra Hasuba Villa Bedolla, a través de las secretarías General y de Servicios Parlamentarios, impartió el curso “Sistema de pesos y contrapesos. Aproximación a la función de control de la Cámara de Diputados”.

La finalidad es comprender e identificar el control político que se ejerce a través de las actividades parlamentarias, cuyo objeto es la fiscalización normativa y la no normativa del gobierno.

Al iniciar el curso de manera virtual, la maestra Ana Gabriela Núñez Pérez, directora de Estudios de Desarrollo Regional del CESOP, afirmó que los pesos y contrapesos se implementan mediante mecanismos institucionales y políticos.

Destacó que los controles denotan la capacidad o facultad de un poder o función estatal para fiscalizar, vigilar o inspeccionar lo que llevan a cabo los otros poderes, mientras que los equilibrios aluden a las prerrogativas que tiene uno de los poderes para limitar la acción de otro y mantener así un equilibrio entre ellos.

En tanto, agregó, en los mecanismos de pesos y contrapesos se encuentra la separación de poderes, los sistemas electorales, la independencia judicial, frenos y contrapesos legislativos, libertad política, de prensa y control parlamentario.



Los mecanismos normativos de control se refieren a la supervisión de la legalidad, como auditoría y fiscalización, comisiones de investigación, procedimientos de revisión y apelación, responsabilidad ministerial, órganos de control y supervisión, protección de denunciantes y juicio político. Subrayó que la meta no son los pesos y contrapesos, sino alejarse de lo que representa la frase “el Estado soy yo”.

Por su parte, el maestro Rosalío Rangel, director de Ingreso de Gasto del CESOP, al hablar de la “Función de Control de la Cámara de Diputados en sus aspectos presupuestarios”, enfatizó que la actividad del Legislativo no solamente se circunscribe al aspecto presupuestario, sino al ámbito económico.

Aclaró que la política económica es resultante de una distribución específica del poder político, pero esta intervención del Estado en la economía no es sino la derivación de un proceso de negociación y de acuerdos entre las diversas fuerzas políticas que establecen arreglos institucionales para definir una política económica determinada.

A su vez, el doctor Marcial Manuel Cruz Vázquez, director de Estudios Jurídicos del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), abordó el tema “Función de Control de la Cámara de Diputados en sus Aspectos Normativos”.

Destacó que la función de control actualmente es un tema de coyuntura, de urgente reflexión y propuestas, por lo que está aconteciendo a nivel nacional, toda vez que tiene un fundamento eminentemente democrático.

Los principios que rigen al derecho constitucional son diversos a los del derecho parlamentario y desde aquí se puede analizar la organización, funcionamiento y prerrogativas que integran estas sedes democrático legislativas.

Señaló que el fondo del debate se ha dejado de lado en favor de la forma, por lo que es necesario generar un orden de ideas. En primer lugar, debe tenerse en cuenta la ideología y el interés de quiénes estarían contra la democratización del Poder Judicial, advertir su pertenencia de grupo que, como todo grupo de poder, suele perpetrarse y apropiarse del beneficio que otorgan las instituciones públicas.

El control que ejerce el Congreso se clasifica en control legislativo, presupuestal y político. El primero se caracteriza por la emisión de normas de carácter imperativo, abstracto, general, impersonal, que tienen como objeto regular la ejecución de los planes y programas, así como hacer más transparente el uso de los recursos públicos.

El control presupuestal se relaciona con dos grandes momentos: la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la validación de la Cuenta Pública, ambos ejercidos por la Cámara de Diputados.

Finalmente, el control político tiene que ver con el uso, destino y fiscalización de los recursos públicos, por lo que la Cámara de Diputados se apoya en la Auditoría Superior de la Federación o en la comparecencia de algún funcionario para que rinda cuentas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

25/05/2023

LEGISLATIVO

